

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA

18 de junio de 1962

ACTA N° 8

PRESENTES

Manuel Sadosky

Sres. Representantes de Profesores

Dr. Pedro Cattáneo

Dr. Juan J. Giambiagi

Dr. Julio Iribarne

Dr. Alberto Zanetta

Dr. Moisés Grinstein

Sres. Representantes de Graduados

Lic. Jorge C. Giambiagi

Lic. Sara B de Rietti

Sres. Representantes de Estudiantes

Sr. Rogelio Clayton

Sr. Carlos Murray

Sr. Adolfo Chorny

Sr. Jorge Rodriguez Goñi

AUSENTES

Dr. Horacio H. Camacho

Dr. Luis A. Santaló

Dr. Daniel A. Zappi

Lic. J.J. Barros Pita

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1962, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, bajo la presidencia del Dr. Manuel Sadosky y con los Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Siendo las 18.55 hs. abre la sesión el Sr. Vicedecano informando al Consejo Directivo que el Dr. Herrera ha solicitado licencia por esta sesión en virtud de hallarse enfermo, y en consecuencia ha sido invitado el Dr. Grinstein a incorporarse al Consejo.

A continuación solicita permiso para incluir en el Orden del Día la renuncia presentada por el Ing. Perti, para la cual el Departamento de Física solicita un tratamiento especial.

A esta altura de la reunión, se incorpora el Dr. Grinstein.

Aclara el Sr. Vicedecano que en cuanto a la renuncia del Ing. Perti, éste se va a jubilar y en consecuencia puede hacer un contrato

en mejores condiciones. En consecuencia, si hay acuerdo por parte del Consejo Directivo, se va a someter a votación la aceptación de la renuncia. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Clayton solicita autorización para que se trate sobre tablas una nota de los Ayudantes 2ª de los Departamentos de Ciencias Biológicas. El Consejo presta asentimiento.

INFORME DEL SR. DECANO

Dice el Sr. Vicedecano que quiere informar con respecto a la cuestión relativa a la intervención en el Instituto de Microbiología. Agrega que seguramente los Sres. Consejeros recordarán que en la sesión del 17 de mayo fue tratado el asunto y hubo un extenso informe del Dr. Rolando V. García. Finalizado el informe y la discusión se resolvió que el Sr. Decano redactara una declaración que tuvo estado público

Esta nota ha tenido una respuesta por parte del Sr. Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, que también ha tomado estado público.

Sigue diciendo el Sr. Vicedecano que a raíz de esta nota tomó contacto con distintos graduados de esta Facultad con respecto a la situación del Instituto de Microbiología, y trató de interiorizarse también de la actitud que se adoptaría en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, puesto que entiende que se trata de un problema crucial que puede definir lo que se piensa hacer con los centros de investigación de toda índole. Había que ver si hay posibilidad de que se vuelva a épocas ya superadas, o si se ha creado la conciencia de que cuando hay un grupo dedicado seriamente a labores de investigación no debe ver interrumpido su trabajo. Además debe establecerse que la calificación de los mismos debe estar a cargo de los investigadores en actividad que se hallen a cubierto de cualquier suspicacia.

Agrega el Sr. Vicedecano que ha tenido oportunidad de hablar con distinguidos graduados de esta Facultad, que han manifestado la preocupación que tienen al respecto, y reflejan un desánimo muy grande que los puede llevar a acabar con esa actividad y buscar en otros países el clima que no han encontrado en el nuestro para el desarrollo de sus labores científicas. Agrega que 30 personas, del personal del Instituto han obtenido becas de distintos organismos científicos y al volver al Instituto Malbrán han encontrado una situación material muy diferente y grandes perspectivas de trabajo en su especialidad. Este esfuerzo re-

ción se inicia y puede quedar quebrantado si no se actúa con energía y rapidez. El Consejo de Investigaciones, el 11 de mayo de 1962, trató el problema a que se hace referencia, y el Dr. Houssay expresó que el Sr. Ministro había dado seguridades en ese sentido. Asimismo, les manifestó que la intervención fue resuelta en virtud de denuncias firmadas sobre irregularidades de carácter administrativo y sanitario.

Asimismo, el Dr. González Bonorino expresó en la referida discusión del 11 de mayo en el Consejo de Investigaciones que dicho Consejo se hallaba comprometido con el Instituto de Microbiología, dado que había otorgado becas y subsidios a sus miembros.

Agrega el Sr. Vicedecano que el Dr. De Robertis intervino en la referida discusión expresando que a su entender " se estaba cometiendo un atropello en la parte científica". Recordó las dos ocasiones en que visitó el Instituto y la profunda impresión que le produjo el cambio total que advirtió al hacerlo por última vez. En consecuencia, es evidente por las opiniones vertidas, que existe un problema fundamental ante el cual no puede permanecer indiferente, a menos que se considere que ese tipo de actividad puede quedar al arbitrio de una intervención indefinida de tipo administrativo. Ese fue el espíritu del Dr. Rolando García al redactar la primera declaración. Evidentemente, no es posible tomar partido por cosas que se ignoran, tales como lo que sucedió en la parte administrativa, pero lo que si se sabe es que los grupos de investigación ven alterada su labor por la presencia de un ambiente que conspira contra la buena actividad científica. Por ese motivo es que la Facultad decidió decirlo publicamente dado que no era posible permanecer indiferente al hecho de que una actividad de este tipo pudiera frustrarse. Agrega asimismo el Sr. Vicedecano que cuenta con gran cantidad de antecedentes traídos por la gente que se desempeña en esa actividad y que habló con el Dr. Mildstein, quien trabajó con el Dr. Sanger, Premio Nobel del Instituto Bioquímico de Cambridge, y le explicó su experiencia personal y los trabajos realizados, algunos de los cuales van a ser presentados al próximo Congreso de Química, como asimismo la actual situación de inestabilidad que ha creado esta intervención, especialmente por la poca fe que se tiene en que se halle a cargo de hombres representativos de la ciencia argentina. Esta situación los hace pensar inclusive en la posibilidad de irse del país. A tal efecto, sigue diciendo

el Sr. Vicedecano, ha preparado una nota que somete a consideración del Consejo Directivo, para que si hay acuerdo se pueda contestar al Sr. Ministro. Quiere aclarar respecto al ofrecimiento de una visita por parte del Sr. Ministro que la valoración de una labor científica no puede basarse en que se vean las instalaciones físicas del Instituto, ya que lo fundamental es la labor publicada, la creación de grupos de investigación, el envío de becarios al exterior, la presentación de trabajos en Congresos, y demás características que permitan una adecuada valoración del nivel científico.

Independientemente no habría, entiendo el Sr. Vicedecano, ningún inconveniente en la visita ofrecida.

Pregunta el Sr. Clayton si se sabe algo con respecto a la Comisión que cita el Ministro en su nota de respuesta.

Responde el Sr. Vicedecano que todavía no funcionado pero posee informaciones de que ha sido designada. Por tal motivo suprimió un párrafo que había incluido al respecto.

Pregunta la Dra. Rietti si hay hechos concretos que apoyen la impresión de inestabilidad que relatan los investigadores del Instituto.

Responde el Sr. Vicedecano que uno de ellos es que gente que estaba trabajando con éxito en labores de investigaciones con los Dres. Leloir y Stoppani ha recibido orden de volver al Instituto, interrumpiendo así esas labores. Asimismo, cree que un hecho aún más grave es el que denuncia el Dr. Mildsteinn en el sentido de que se les ha informado que van a controlar la correspondencia que reciben.

Expresa el Dr. Zanetta que observa dos aspectos, uno de los cuales es de forma y el otro de fondo. En cuanto al de forma, entiendo que se insiste mucho en el último párrafo en lo que se refiere a los asesores que pertenecen a firmas comerciales.

El problema de fondo es el que se ha debatido en la reunión del viernes anterior en el Consejo de Investigaciones, a raíz de una exposición del Dr. Pirotsky, donde el Dr. Houssay le aconsejó que pidiese la iniciación de un sumario. En ese estado de cosas relata el Dr. Zanetta que hizo una propuesta que considera fundamental, y fué apoyada por todos los miembros del Consejo de Investigaciones en el sentido de que, ya que había sido afectado dicho Consejo al intervenir una institución que contaba con todo su apoyo, se instruyese un sumario que diese las más amplias garantías y estuviese integrado por personas de jerarquía internacional. A esta proposición se adhirió el Dr. Pirotsky.

En general, el Consejo de Investigaciones, agrega el Dr. Zanetta, trascienden cosas relacionadas con los Institutos de Investigación. En el caso del Instituto de Microbiología ha habido distintos grupos antagónicos, y como consecuencia de ello se han malogrado esfuerzos. Esa es la causa de pedir para la Comisión Investigadora hombres de jerarquía internacional, libres de embanderamiento alguno, que estén en condiciones de juzgar trabajos realizados que son de gran trascendencia. En esa forma, opina el Dr. Zanetta, será posible demostrar que se ha realizado una obra constructiva. Por lo tanto, sugiero que el Consejo Directivo se haga eco del pedido del Consejo de Investigaciones en el sentido de la iniciación de ese tipo de sumario.

Expresa el Dr. Iribarne que en la nota del Dr. Padilla se habla de que no se han hecho publicaciones en revistas nacionales, y entiendo de que seguramente ese tipo de publicaciones se habrá efectuado en revistas del interior.

Responde el Sr. Vicedecano que tiene entendido que la publicación de los resultados sobre la Investigación sobre el mal de los rastros, se ha enviado a todas las Facultades de Medicina del mundo, como asimismo, a Institutos especializados como el Instituto Pasteur de París.

Asimismo, agrega el Sr. Vicedecano que evidentemente no se excluye la posibilidad de errores, pero el hecho concreto es que hay un grupo de jóvenes trabajando con entusiasmo y empeño, algunos de los cuales han ido a estudiar al exterior para capacitarse y han adquirido un nivel de conocimientos envidiable. Es lamentable trabajar con un esfuerzo enorme para becar gente, formarla y crear un ambiente propicio y que todo este esfuerzo se derrumbe por un problema de este tipo.

Finalmente expresa el Sr. Vicedecano que agradece a los señores consejeros la colaboración prestada y redactará la nota tomando en cuenta las observaciones que han sido formuladas en esta reunión.

Copia de la nota enviada al Sr. Ministro De asistencia Social y Salud Pública .

A su Excelencia
el Señor Ministro de
Asistencia Social y Salud Pública
Dr. Tiburcio Padilla
s/d.

Bs.As. 22 de junio de 1962

De nuestra mayor consideración:

En su sesión del 18 de junio de 1962, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales consideró la nota dirigida por S.E. el Señor Ministro al Señor Decano de esta Facultad Dr. Rolando V. García.

En primer término debemos expresar a S.E. que este Consejo no considera haber obrado con ligereza al expresar, en su resolución de fecha 17 de mayo, su preocupación por la situación creada por la intervención al Instituto Nacional de Microbiología.

Este Consejo no necesitaba visitar las instalaciones físicas del Instituto Nacional de Microbiología para saber cuales han sido los trabajos realizados durante los últimos años y las profundas mejoras introducidas en su organización, particularmente en lo que atañe a la investigación básica en la que han colaborado en forma destacada, egresados de esta casa. Por eso, sin dejar de aceptar el ofrecimiento que S.E. formula, para que los miembros de este Consejo visiten el Instituto Nacional de Microbiología, reiteramos que era no sólo nuestro derecho sino nuestra obligación advertir de inmediato el peligro que entraña para ciencia del país la acción de la intervención en el citado Instituto en la forma en que se viene desarrollando. Es más, a esta altura de los acontecimientos, tenemos que agregar que la perduración del clima de inestabilidad e intranquilidad creado por la intervención está provocando un mal que puede ser irreparable.

Tan to el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas como la Universidad han realizado, durante los últimos años, una labor, muchas veces ardua, para reconquistar para la ciencia del país a los investigadores que se encontraban en el extranjero por no hallar en la patria un clima propicio para su trabajo y por evitar el éxodo de científicos y técnicos de alto nivel. La intervención del Instituto Nacional de

Microbiología ha sido un rudo golpe para esa política de bien nacional.

Numerosos científicos que habían encontrado por primera vez en ese Instituto la posibilidad de trabajar en su especialidad con equipos modernos y en una situación digna, se encuentran ahora sometidos a un régimen de presiones y de inestabilidad que corre el riesgo de inducirlos a buscar fuera del país mejor reconocimiento de su talento y de su voluntad de trabajo y las condiciones de tranquilidad indispensables para continuar su obra de investigación.

Por otra parte este Consejo considera esenciales para apoyar su juicio sobre la obra realizada en los últimos años por el Instituto Nacional de Microbiología, las opiniones vertidas por científicos de reconocida autoridad en la sesión del 11 de mayo del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que consta en el acta correspondiente.

Por último, en respuesta a la nota de S.E., cabe agregar que este Consejo no ha cuestionado la honorabilidad ni el patriotismo de ninguno de los interventores designados por ese Ministerio, pero mantiene su opinión, no concordante con la de S.E., en el sentido de no considerar compatible con el cargo de interventor en el Instituto de Microbiología "la vinculación con entidades comerciales de índole privada dentro del mismo ramo".

Saludamos a S.E. el señor Ministro con la más distinguida consideración.

Por el Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales

Sr. Helios Paulero
Secretario

Dr. Manuel Sadosky
Vicedecano en ejercicio

El Señor Rogelio Clayton solicita autorización para leer la nota elevada por los Ayudantes 2º del Departamento de Ciencias Biológicas, relativa a la diferencia en el pago de haberes entre aquellos ayudantes que tienen partida individual y los que fueron contratados.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962

Sr. Vicedecano de la Facultad de
Ciencias Exactas y Naturales
Dr. Manuel Sadosky

De nuestra mayor consideración:

Los Ayudantes 2a. del Dpto. de Biología, División Biología Animal y Vegetal y División Biología Experimental, se dirigen a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad para poner en vuestro conocimiento lo siguiente:

En diciembre de 1960 se presentaron los abajo firmantes a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Alumno en el Dpto. de Biología.

Se les comunicó posteriormente el nombramiento sin especificar en dicha comunicación nada referente a la partida presupuestaria en que se hallaban incluidos.

Dicha situación se mantuvo normal hasta agosto de 1961, fecha en que se efectuó un aumento de sueldo a dicho personal por el que se elevaba su asignación de 1700\$ a 2700\$ mensuales.

Fué en momentos de cobrar los haberes que el 80% de los Ayudantes comprobaron que no se les hacía efectivo el nuevo aporte, mientras que si lo recibían el 20% restante.

Averiguadas las causas de dicha anomalía se supo que la misma era debida a que dichos ayudantes no figuraban en partida de docentes sino de contratación.

A diez meses de dicha irregularidad la situación permanece igual, a pesar de las reiteradas promesas verbales de

las autoridades de la Facultad de pagar el retroactivo y actualizar el sueldo de \$1.700.-

Mientras tanto en los últimos cuatro meses se han contratado Ayudantes 2º con \$2.700.- de sueldo mensual.

Todos estos considerandos han llevado a los Ayudantes 2º, 1ºs afectados por esta medida discriminatoria y los que no lo están, a considerar que no es posible permanecer espectativos ante la pasividad con que las autoridades de la Facultad encararan este grave problema. Por todo ello solicitan al Honorable Consejo Directivo tenga a bien expedirse definitivamente sobre este problema.

Los abajo firmantes, la totalidad de los Ayudantes 2º. del Dto. de Biología, ambas divisiones, consideran que de no tener respuesta en la próxima semana a esta inquietud habrán agotado todas las medidas ordinarias y encararán la solución por los medios más expeditivos que crean conveniente.

Saludan con la mayor consideración:

I.C.Alberdi	G.Piñeiro	G.Pellerano	P.Cuello
J.Giachi	M.Costas	I.Huberman	M.Hawryszko
M.Ranalli	M.Monasterio	A.Asensi	B.Molinari
S.Studenezky	S.Somner	D.Casanello	B.Jolodovsky
L.Pizzini	M.Ruzzier	L.Lucchini	C.Gallopia
M.Piantanida			

Aclara el Sr. Secretario que es el mismo problema que se plantea con los Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes 1º que no tienen partida individual. El defecto consiste en nombrar gente para la cual no se dispone de partidas individuales. En este caso, la política fue incluirlos en partidas de contratación, en cuyo caso cobraban lo mismo que la gente que sí tenía partida individual, pero al decretarse un aumento, la gente contratada no lo cobra. Se habló en el mes de noviembre sobre el problema y quedó aparentemente arreglado, pero dificultades de orden financiero impidieron que en la Universidad pudiese hacerse efectivo ese arreglo. No obstante, confía en que en la planilla del mes de mayo ya van a recibir el aumento correspondiente. La retroactividad posiblemente irá en la planilla de julio.

Entiende el Sr. Vicedecano que el problema está arreglado en principio. Es importante determinar si existe por lo menos teóricamente la solución.

Expresa el Sr. Secretario que en los nuevos concursos va a volver a presentarse el mismo problema, ya que el número de vacantes es inferior al número de candidatos seleccionados. Por otra parte, es imposible crear nuevas partidas por disposición de la Comisión de Presupuesto de la Universidad. Evidentemente, en este momento van a ser contratados por el sueldo actual, y no van a surgir problemas hasta tanto no se registren nuevos aumentos.

Pregunta el Dr. Zanetta si los Ayudantes 2a. conocían estas resoluciones a que se hace referencia. En caso contrario, convendría hacérselos saber, dado que entiende que no está muy bien que amenacen con medidas de fuerza en estas circunstancias.

Aclara el Sr. Secretario que en cierta medida les asiste alguna razón, ya que en el mes de diciembre se les prometió que la situación sería resuelta, pero las dificultades ya mencionadas en la Universidad impidieron que esto se hiciera efectivo.

Explica asimismo el Sr. Clayton que inclusive se hicieron anteriormente exposiciones verbales, y hace notar que es desesperante la situación de mucha gente que vive de este sueldo.

Expresa el Dr. Zanetta su disconformidad con el tono de la nota que entiende no corresponde al ambiente universitario.

Opina el Sr. Vicedecano que se ha dado oportunidad para que se leyese la nota, y se han oído las opiniones de los señores consejeros al respecto. Se reconoce el derecho de todos a expresar sus opiniones, que han de impulsar a la Secretaría y al Decanato de la Facultad a estudiar el problema y tratar de darle la mejor solución posible.

Entiende el Sr. Murray que como una expresión de deseos convendría sugerir que se tomasen medidas a la mayor brevedad posible.

Insiste el Señor Secretario en que hay una orden estricta de no aumentar en lo mínimo las partidas destinadas al personal docente, por lo tanto la contratación es la única solución para estos casos.

Dice el Sr. Vicedecano que se consultará con la Universidad y luego se informará al respecto al Consejo Directivo.

Insiste el Dr. Zanetta en que el último párrafo de la referida nota no corresponde en absoluto dado que se está haciendo todo lo posible.

A continuación se pasa a la consideración de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Expte. n° 2 391/61. Dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la Orientación Microbiología. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Expresa el Sr. Vicedecano que éste ha sido un problema que ya fue tratado varias veces en el Consejo Directivo, en primer término cuando se llamó a concurso, que debió reunir características especiales por la orientación de la materia, que exigía que se tuviera en cuenta y se analizaran muy bien las funciones que debía desempeñar una cátedra con este título en nuestra Facultad.

Por dicho motivo, al integración del Jurado fue muy especial, ya que incluyó 3 profesores de Universidades argentinas y 4 de Universidades del exterior. Asimismo se trató nuevamente en este Consejo Directivo como consecuencia de la impugnación presentada por uno de los candidatos a los miembros argentinos del Jurado.

Finalmente, vencidos todos los plazos, se reunió el Jurado argentino y llegaron las opiniones de los Jurados extranjeros, uno de los cuales es un premio Nobel, y emitieron su dictamen que lo fue por unanimidad. Se ha tratado, reitera el Sr. Vicedecano, en un asunto tan delicado como éste, de designar un Jurado que ofreciera las máximas garantías. Este, como lo expresara anteriormente, se ha expedido por unanimidad, en el sentido de que el mejor candidato es el Dr. Trucco.

Ojina el Sr. Murray que en pocos concursos ha habido la unanimidad que se puso de manifiesto en éste.

Expresa el Sr. Vicedecano que el Jurado estudió la cuestión con mucho cuidado, y teniendo en cuenta la impugnación que había sido efectuada, se esmeraron en analizar hasta los últimos detalles

a fin de producir un dictamen inobjetable.

Aclara el Sr. Rodriguez Goñi que en cuanto al escaso número de firmas de Comisión de Enseñanza que figuran en el despacho, éste fué leído en una reunión anterior y como en ese momento no estaba listo para firmar, no pudo ser firmado, No obstante, había acuerdo unánime por parte de la Comisión de Enseñanza.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del Dr. Trucco en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, del Departamento de Química, resulta aprobado por unanimidad de los 9 consejeros presentes.

Expte. nº 2238/61. Universidad de Buenos Aires eleva nota presentada por el Dr. Osvaldo Repetto solicitando la revisión de las actuaciones correspondientes a la tramitación de concurso para la provisión de 2 cargos de Profesor Regular, en el Departamento de Química Biológica. (Dictamen Comisión De Enseñanza).

Expresa el Sr. Vicedecano que el Dr. Osvaldo Repetto se presentó al concurso para cubrir dos cargos en el Departamento de Química Biológica, Orientación Análisis Biológicos, El Jurado por unanimidad decidió que dicho concurso debía ser declarado desierto, decisión que ratificó la Comisión de Enseñanza y el Consejo Directivo que hizo la propuesta al H. Consejo Superior en este sentido el día 23 de abril. El Dr. Repetto no está de acuerdo con este dictamen y en tal sentido ha presentado una apelación. Como el problema ha escapado a la órbita de la Facultad, ya que es ahora de resorte del H. Consejo Superior, se le contesta en dicho sentido. Ahora, la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior es quien tiene que decidir y en tal sentido se remiten todos los antecedentes.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza declarando que el trámite relativo al concurso abierto para proveer 2 cargos de Profesor Regular en el Departamento de Química Biológica Orientación Análisis Biológicos y sólo resta la decisión del H. Consejo Superior, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 1362/60. Normas para el llamado a concurso de Profesores Adjuntos. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por secretaría el despacho de la Comisión de Enseñanza:

"VISTO:

" el requerimiento de varios Departamentos de esta Facultad para que se llame a concurso de Profesores adjuntos;

"CONSIDERANDO:

" que por resolución n° 506 de fecha 21 de noviembre de
" de 1960, el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió postergar
" los llamados a concurso en la categoría de profesor adjunto, hasta
" tanto se establecieran las condiciones que habrían de exigirse a los
" candidatos;

" que la introducción de la categoría de profesor adjunto
" dentro de los profesores regulares, aprobada con las modificaciones
" que introdujera la Asamblea Universitaria en 1960 al Estatuto de
" la Universidad de Buenos Aires, tuvo por objeto establecer una es-
" tructura dentro del cuerpo de profesores que configurara una verda-
" dera carrera docente en el más alto nivel;

" que los derechos y obligaciones de los profesores adjun-
" tos, establecidos en el Art. 47 del Estatuto Universitario, señalan
" claramente que dichos cargos deben reservarse para quienes comien-
" cen su experiencia como profesores universitarios y estén en pleno
" período de formación;

" que es preocupación fundamental de esta Facultad la
" formación de docentes universitarios que sean al mismo tiempo inves-
" tigadores de elevada jerarquía en estricto cumplimiento de lo esta-
" blecido en el Art. 8° del Estatuto Universitario;

" que siendo posición de esta Facultad el constituir los
" equipos de investigadores y docentes con el mayor número de personal
" con dedicación exclusiva, resulta imprescindible que los profesores
" adjuntos se desempeñen también con dicha dedicación;

" que el Art. 45 señala que el Consejo Superior puede
" establecer un término menor de 7 años a pedido del Consejo Directivo
" de la Facultad por la mayoría absoluta de los miembros.

" EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

" Art. 1°.- Establecer como norma para los jurados que actúen en los
" concursos de profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias Exactas
" y Naturales, que debe darse preferencia a investigadores en pleno
" período de producción y cuya labor los muestre claramente capacita-
" dos para recorrer otras escalas de la jerarquía académica.

" Art. 2°.- Establecer como norma que las designaciones de profesores
" adjuntos deberán hacerse sobre la base de la dedicación exclusiva
" admitiéndose como excepción dedicaciones menores.

" Art. 3°.- Solicitar al Consejo Superior que el término de designa-
" ciones de los profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias Exactas

" y Naturales sea de 5 años.

" Art. 4º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la introducción, en forma explícita, dentro de la reglamentación de los llamados a concurso, de una norma similar a la establecida en el Art. 1º.

" Art. 5º.- De forma.

Fdo.: Pedro Cattáneo
Amilcar Herrera
Manuel Sadosky
Daniel Zappi
Jorge Rodríguez Goñi
Rogelio Clayton

Expresa el Dr. Zanetta que no cree que pueda ser tan general esta norma, a pesar de que menciona la posibilidad de una excepción. En cuanto a la parte que a él personalmente le corresponde, agrega que en la actividad de química industrial en que se desempeña, los antecedentes de investigación pueden tener importancia, pero los trabajos realizados en general no se publican porque en nuestro ambiente toda persona que tiene que invertir un capital en general no permite la publicación de los trabajos de investigación de los profesionales a sus órdenes. Por lo tanto, puede darse el caso de alguien que sea un excelente profesional de la industria pero que tiene trabajos que no han sido publicados, no obstante lo cual puede estar en excelentes condiciones para optar a un cargo de profesor.

Pregunta el Sr. Rodríguez Goñi qué se entiende por "pleno período de formación".

Aclara el Sr. Vicedecano cuál fué el espíritu general que movió a la Comisión de Enseñanza a redactar este despacho. El título de profesor adjunto puede considerarse, y se hace en algunas Facultades, como un coronamiento de una carrera.

A esta altura de la reunión se incorpora el Dr. Giambiagi.

En cambio, sigue diciendo el Sr. Vicedecano, en esta Facultad cuando se designa a un Profesor Adjunto se hace con la idea de que va a recorrer todas las escalas académicas y llegar a profesor titular. Por lo tanto, se trata de elegir a quienes han dado muestras a través de su actividad científica y tecnológica de que están en condiciones de efectuar estos progresos.

Interviene el Dr. Iribarne para decir que este es un tipo de

reglamentación que establece una orientación hacia el futuro. Entiende que debe haber cierto equilibrio entre dar normas y dejar libertad de acción. Cree asimismo que no se puede decir en forma estricta quiénes son los que están en condiciones de recorrer las etapas que faltan para llegar a profesor titular, y asimismo puede haber gente muy útil que no pueda pasar de adjunto, y sería inconveniente que no se los pudiera nombrar por esas razones. Por lo tanto, el término dar preferencia resulta algo ambiguo, dado que no se entiende si es a igualdad de otras condiciones o si se va a tomar como característica fundamental. Si se trata simplemente de un dato a favor, puede incluirse, pero si se va a dar preferencia absoluta, eso puede conducir a resoluciones injustas e inconvenientes.

Asimismo, piensa el Dr. Iribarne que el artículo siguiente contraría el Estatuto Universitario al excluir la dedicación semi-exclusiva y parcial.

Opina el Dr. Giambiagi que si el presupuesto universitario no aumenta, la carrera de investigador sería una salida para mucha gente. El personalmente no tendría inconveniente en que alguien en su Departamento sea profesor adjunto y el resto se lo pague el Consejo de Investigaciones, mientras se dedique full-time a la investigación y a la docencia. Esta cláusula con respecto a la dedicación exclusiva podría interferir en este tipo de arreglo. Por lo tanto, entiende que debiera expresarse de alguna manera que la carrera de investigador sería compatible con este tipo de funciones.

Expresa el Sr. Clayton que cuando se discutió el problema en la Comisión de Enseñanza se adoptó el criterio de legislar para el futuro, previendo una verdadera carrera docente. En cuanto a los problemas para obtener docentes de dedicación exclusiva en Industrias, se aplica a todas las categorías y no solamente a la de Profesor adjunto. Por lo tanto, quedaría a cargo del Consejo Directivo o de la Comisión de Enseñanza valorar este tipo de características especiales en ese Departamento.

Por eso, expresa el Dr. Zanetta, es que sugería poner en reemplazo la frase: antecedentes profesionales, dado que la función del profesor universitario es evidentemente enseñar e investigar, pero para ello debe conocer bien su materia. En este despacho sólo se habla de investigadores, lo que no siempre es aplicable a las especialidades tecnológicas.

Expresa el Dr. Giambiagi que cada Departamento ve una parte del problema, de acuerdo a sus características. En Física, por ejemplo, no se piensa en nombrar una persona en el nivel de profesor adjunto que no tenga dedicación exclusiva, pero, en cambio, en Industrias esa política podría no ser constructiva. Es necesario, agrega, hacer una reglamentación general, y posiblemente lo mejor sería que las normas a fijar quedaran a criterio de cada Departamento.

Opina el Dr. Zanetta que sería más conveniente que volviese el presente despacho a la Comisión de Enseñanza a fin de que sea posible modificar lo que se crea conveniente.

El Dr. Grinstein apoya dicha moción.

Entiende el Sr. Vicedecano que se han emitido distintas opiniones. Sugiere asimismo que cada uno de los consejeros haga llegar a la Comisión de Enseñanza su impresión sobre las modificaciones que deben introducirse en este despacho.

Finalmente, se pone a votación la vuelta a Comisión de Enseñanza del referido despacho, que resulta aprobada por unanimidad.

Expte. n° 2297/61. Dr. José E. Nuñez eleva renuncia al cargo de Profesor Regular Asociado del Departamento de Meteorología. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

El Dr. Iribarne dice que el Departamento de Meteorología ha lamentado mucho la renuncia del Dr. Nuñez, pero en vista de sus argumentos, entiende que no hay otra solución.

Sometido a votación el despacho aconsejando aceptar la renuncia presentada por el Dr. Nuñez, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3720/62. Ing. José E. Salgado solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que por contrato desempeña en el Departamento de Industrias. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Dice el consejero estudiantil Sr. Murray que quiere llamar la atención sobre el hecho de que una solicitud de licencia que comienza a regir a partir del 21 de mayo se aprueba con fecha 18 de junio. En este caso no hay ningún problema, pero hubo casos en que había serias objeciones a otorgar licencia y hubo que dejarlas de lado debido a que se trataron con posterioridad. Por lo tanto, solicitaría que estos pedidos llegaran con la debida anticipación.

Sometido a votación el despacho aconsejando conceder licencia, al Ing. José E. Salgado, con goce de sueldo, en el cargo que por

contrato desempeña en el Departamento de Industrias, resulta aprobado por unanimidad

Expte. nº 3755/62. Dr. Carlos M. Varsavsky solicita licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, del Departamento de Física. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Aclara el Dr. Giambiagi que el Dr. Carlos Varsavsky ha sido invitado a trabajar en Londres en problemas de colisiones entre electrones y iones, como asimismo a Washington, al Carnegie Institute, para aprender las técnicas de manejo y reducción de observaciones de un radiotelescopio similar al que va a instalarse en nuestro país, por convenio entre dicha Institución y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder licencia al Dr. Carlos M. Varsavsky, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, del Departamento de Física, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 3706/62. Dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso para proveer cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Meteorología. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Sr. Clayton que en la Comisión de Enseñanza se había solicitado que el despacho fuera más fundamentado y pregunta si eso se ha llevado a cabo.

El Sr. Vicedecano responde afirmativamente.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del personal docente auxiliar en el Departamento de Meteorología, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 3693/62. Acta del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Ciencias Geológicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Expresa el Sr. Vicedecano que se trata de una situación especial, ya que el Lic. Fidalgo no pudo presentarse al concurso por cuanto se halla en el exterior.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del Lic. Francisco Fidalgo, con carácter interino, por el término de un año, en el cargo de Ayudante 1º, dedicación parcial, en el Departamento de Ciencias Geológicas,

resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 3693/62. Acta del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Ciencias Geológicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se hace la corrección de que la designación de la Srta. Di Paola es hasta el 30. 6. 63

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del personal docente auxiliar en el Departamento de Ciencias Geológicas y con la modificación indicada, resulta aprobado por unanimidad.

Expte nº 3620/62. Acta del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Sr. Vicedecano que estas personas no han podido presentarse a concurso dado que se hallan en el exterior, en uso de becas o siguiendo cursos de perfeccionamiento. En consecuencia, corresponde efectuar una designación interina a los efectos del cómputo de su antigüedad docente.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del personal docente auxiliar en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 38/60. Luis F. Leloir solicita se prorrogue el contrato del Dr. Horacio G. Pontis, extendido por resolución M.P. 29/60. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Expte. nº 1003/60. Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Experimental, solicita se prorrogue el contrato del Dr. Antonio S. Frumento en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Los dos despachos anteriores se postergan hasta la próxima sesión, por falta de quórum para su tratamiento.

Expte. nº 3803/62. Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física eleva nómina de cursos a dictarse durante el 2do. cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aprobar la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física durante el 2do. cuatrimestre del corriente año, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3770/62. Srta. Zulema Abraham, becaria de esta Facultad solicita autorización para desempeñarse como Ayudante de Física en el curso de Ingreso.
(Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder autorización a la Srta. Zulema Abraham para desempeñarse como Ayudante de Física en el Curso de Ingreso, no obstante ser becaria de esta Facultad, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3769/62. Sr. Claudio Hirschfeld, becario de la Universidad de Buenos Aires solicita autorización para desempeñarse como Ayudante 2°. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder autorización al Sr. Claudio G. J. Hirschfeld para desempeñarse como Ayudante 2° en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, no obstante ser becario de la Universidad de Buenos Aires, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 884/60-A. Lic. María A. Di Bernardo solicita se la exceptúe de la nueva reglamentación de Doctorado establecida por resolución 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando exceptuar a la Lic. María S. Di Bernardo del nuevo plan de Doctorado establecido por resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 703/60-A. Lic. Pedro Weissbrod solicita se lo exceptúe de la nueva reglamentación de Doctorado establecida por resolución 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando exceptuar al Lic. Pedro Weissbrod del nuevo plan de Doctorado establecido por resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 781/60-A. Lic. Leonor Peltz solicita se la exceptúe de la nueva reglamentación de Doctorado establecida por resolución 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando exceptuar a la Lic. Leonor Peltz del nuevo plan de Doctorado establecido por resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1362/60. Comisión de Doctorado propone la designación de Subcomisiones Departamentales. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

En la Subcomisión Departamental del Departamento de Física, se sugiere el agregado del Dr. Carlos Bollini, en virtud de la licencia concedida al Dr. Carlos Varsavsky.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación de las Subcomisiones Departamentales y con la modificación indicada, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1871/61. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas solicita se autorice a ingresar a la carrera de investigador al Dr. Rafael Panzone. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando autorizar a ingresar a la carrera de Investigador Científico al Dr. Rafael Panzone, Profesor Asociado, dedicación exclusiva del Departamento de Matemáticas, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3801/62. Dres. Carlos Mallman y Juan Roederer solicitan se le de por aprobada la asignatura Física Nuclear al alumno de la Licenciatura en Ciencias Físicas Sr. Ricardo Baduell. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Dr. Giambiagi que el joven Ricardo Baduell estaba a punto de licenciarse, faltándole sólo rendir examen de Física Nuclear, materia que por motivos de enfermedad no pudo cursar. En cambio, comenzó a trabajar en el Laboratorio de Radiación Cósmica que dirige el Dr. Roederer donde llegó a hacer un trabajo de investigación de interés y que va a ser publicado. Recientemente, Ricardo Baduell fue operado del corazón y falleció. Surgió entonces la idea de considerar equivalente, desde el pun-

to de vista académico, la asignatura Física Nuclear al trabajo de investigación de Baduell.

En consecuencia, los Dres. Mallman, Roederer, y él personalmente firmaron dicho pedido. Entiende no obstante, que en el despacho convendría aclarar, que post-mortem, dado que hacer un trabajo de investigación en Física Nuclear no es equivalente a aprobar la materia, en un caso normal.

Dice el Sr. Vicedecano que quiere agregar que la muerte de este joven creó una gran conmoción, ya que fué un alumno extraordinario, y un notable carácter ya que toda la vida vivió condenado y a pesar de ello tenía una extraordinaria alegría de vivir, se vinculó al Centro de Estudiantes, a Extensión Universitaria y a gran cantidad de actividades de este tipo. Todos los estudiantes se movilizaron con motivo de su enfermedad, y su entierro fué una manifestación de dolor. El padre de Baduell ha quedado vinculado a esta Casa, y se ha instituído una medalla con su nombre para premiar todos los años el mejor trabajo de Seminario en Física, como asimismo una beca para entregarse por intermedio de la Fundación Einstein. Será una manera de rendir un pequeño homenaje a este joven inteligente, prematuramente desaparecido.

Expte. nº 3765/62. Dr. Alfredo Lagos ofrece en donación diverso material para Laboratorio adquirido con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aceptar la donación ofrecida por el Dr. Alfredo Lagos, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 3787/62. Dr. Luis Reissig ofrece en donación diverso material para laboratorio adquirido con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aceptar la donación ofrecida por el Dr. Luis Reissig, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. nº 3806/62. Shell Cía Argentina de Petróleo S.A ofrece en donación una balanza analítica. (Dictamen Comisión de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aceptar la donación ofrecida por la firma Shell Cía Argentina de Petróleo S.A, resulta aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.20 horas.

CORRECCIONES AL ACTA N° 8

Página 5-renglón 15-

Donde dice: interior: debe decir exterior.

Página 6-renglón 22

Donde dice: extraña debe decir: entraña.

Página 12-renglón 33-

A continuación de: Orientación análisis Biológicos, debe decir: está terminado en el orden de la Facultad página 15.

Suprimir el segundo párrafo - (renglones 14 a 16).